

15/04/2015
iniciativa depositada en el orden del día de hoy



Manuel Batista
Rosanna Reyes
Larry Shell

SENADO DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
DEPARTAMENTO COORDINACIÓN DE COMISIONES

INFORME QUE RINDE LA COMISIÓN PERMANENTE DE HACIENDA, EN TORNO AL CONTRATO No. 14.21236.1, DEL 10 DE FEBRERO DE 2015, SUSCRITO ENTRE LA REPÚBLICA DOMINICANA, EL BANCO NACIONAL DE DESENVOLVIMIENTO ECONÓMICO Y SOCIAL (BNDES), DE BRASIL, Y LA CONSTRUCTORA NORBERTO ODEBRECHT, S. A., PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA CENTRAL TERMOELÉCTRICA, EN LA REGIÓN DE PUNTA CATALINA, REPÚBLICA DOMINICANA, POR UN MONTO DE SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES OCHO MIL SETENTA Y OCHO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA CON 00/100 (US\$656,008,078.00). PROCEDENTE DEL PODER EJECUTIVO, MEDIANTE OFICIO No. 007617, DE FECHA 7 DE ABRIL DE 2015.

(EXPEDIENTE No. 02269-2015-PLO-SE)

Iniciativa legislativa depositada el 7 de abril del año 2015. En agenda, tomada en consideración y enviada a Comisiones el 8 de abril del mismo año.

INTRODUCCIÓN

Manuel Batista
Rosanna Reyes
Larry Shell

La Comisión, en su reunión de trabajo realizada el 14 de abril del año en curso, analizó el contrato de financiamiento para la construcción de la central termoeléctrica con dos unidades de generación a carbón mineral y será ejecutado por la Corporación Dominicana de Empresas Eléctricas Estatales (CDEEE). Con el objeto de ampliar las informaciones en torno a las obras a ejecutar, la Comisión recibió las explicaciones de los señores: **Rubén Jiménez Bichara**, vicepresidente ejecutivo de la CDEEE, **José Rafael Santana**, presidente del Consejo Directivo, **Lic. Gregory Salcedo**, consultor externo, **Rosanna Montilla**, directora financiera, **Lic. Manuel Batista Castillo**, gerente de Análisis Legal, **Pablo Rivas**, coordinador técnico del Proyecto Punta Catalina, **Rosanna Reyes**, administradora ejecutiva de la empresa Stanley Consultores y **Larry Shell**, ingeniero contratista de la obra.

DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

Rosanna Reyes

El proyecto Punta Catalina consiste en la construcción de una Central Termoeléctrica con capacidad de 720 megavatios integrada por dos unidades de 360 megavatios cada una, para la generación de energía a partir de la quema limpia de carbón mineral pulverizado.



SENADO DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

DEPARTAMENTO COORDINACIÓN DE COMISIONES

Contará con la instalación de una terminal de recepción de carbón para barcos con capacidad máxima de 80,000 toneladas. Los equipos serán de última generación, fabricados e instalados bajo los más altos estándares internacionales, lo cual garantizará el suministro de energía eléctrica por más de 25 años. La planta está diseñada tomando en consideración la importancia del cumplimiento de los requerimientos internacionales exigidos por las instituciones financieras de prestigio mundial en materia ambiental, a fin de asegurar la protección y preservación tanto de la salud, como de los ecosistemas existentes, garantizando la correcta gestión y desempeño ambiental.

BENEFICIOS DEL PROYECTO

En la actualidad el proyecto se encuentra en su fase inicial, presentando una ejecución de un diecinueve por ciento. Hasta el momento se ha realizado una inversión estatal de unos doscientos millones de dólares.

Esta obra es parte fundamental del plan integral del sector eléctrico que ha sido diseñado por la Corporación Dominicana de Empresas Eléctricas Estatales (CDEEE) para solucionar la crisis energética, con miras a lograr un servicio estable, eficiente y al menor costo posible.

TÉRMINOS Y CONDICIONES FINANCIERAS

Es importante destacar que este es un proyecto con un costo cercano a los dos mil millones de dólares, por lo cual este préstamo es uno de los financiamientos a largo plazo que formarán parte del esquema general de la estructuración financiera diseñada por el Ministerio de Hacienda a través del Departamento de Crédito Público.

El monto total de este financiamiento es de **SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES OCHO MIL SETENTA Y OCHO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (US\$656,008,078.00)**. Las condiciones económicas contenidas en este contrato son muy competitivas para el Estado dominicano ya que incluyen un plazo de gracia de hasta cuarenta y dos (42) meses para el inicio de la amortización, lo cual



SENADO DE LA REPÚBLICA DOMINICANA DEPARTAMENTO COORDINACIÓN DE COMISIONES

permite que la planta empiece a generar flujos de efectivo para contribuir al repago de esta facilidad.

La amortización del capital se ha distribuido en veinticuatro (24) cuotas semestrales, para un total de doce (12) años de amortización, condiciones ideales para un proyecto de largo plazo como es esta termoeléctrica.

En términos de costos financieros, el contrato presenta un margen de dos punto cuarenta por ciento (2.40%) anual sobre la tasa Libor, lo cual, incluyendo la prima de riesgo que se estipula para este tipo de financiamientos en agencias de exportación, más los costos transaccionales de ejecución de este tipo llevan la tasa total incluyendo todos los costos a una tasa cercana al cinco por ciento (5%) de interés anual.

pl

CONCLUSIÓN

La Comisión, luego de ponderar los beneficios que aportará la construcción de esta importante obra, la cual está considerada como el paso más importante del Gobierno en sus esfuerzos por lograr una solución definitiva a la crisis que por décadas ha afectado al sistema eléctrico nacional, **HA RESUELTO rendir informe favorable al Contrato No. 14.21236.1 tal como fue remitido**, a la vez que se permite solicitar al Pleno Senatorial, la inclusión de este informe en la Orden del Día de la próxima sesión, para fines de conocimiento y aprobación.

POR LA COMISIÓN


AMÍLCAR ROMERO
Vicepresidente


DIONIS ALFONSO SANCHEZ CARRASCO
Presidente

FÉLIX M. VÁSQUEZ ESPINAL
Secretario



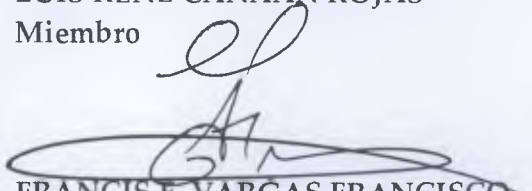
SENADO DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
DEPARTAMENTO COORDINACIÓN DE COMISIONES

TOMMY ALBERTO GALÁN GRULLÓN
Miembro


JULIO CÉSAR VALENTÍN JIMINIÁN
Miembro


REINALDO PARED PÉREZ
Miembro

LUIS RENÉ CANAÁN ROJAS
Miembro


FRANCIS E. VARGAS FRANCISCO
Miembro


CHARLES MARIOTTI TAPIA
Miembro